

**Expt. 2617//2019**

**Asunto:** Listado Provisional Admitidos y Excluidos

**Procedimiento:** Plaza Conserje de Colegio para susitación de D. Juan Luque Maldonado por pase a situación de servicios especiales

**Resolución de Alcaldía**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases para la cobertura de una plaza de Conserje en el Colegio Municipal La Jarilla, vacante por pase a situación de servicios especiales, en régimen de interinidad (BOP nº 236, de 11 de diciembre de 2.019)

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación.

Vista la Base 5ª de la Convocatoria, por medio de la presente vengo a **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas, con expresión de las causas que han motivado la inadmisión:

**A) ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA
Cazorla Casado, Isabel	75229325-M	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Diaz Ruiz, Rosa	27512882-Y	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Esteban Ortiz, Antonia María	34859000-Q	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Galindo López, Salud	27504949-P	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Gázquez Ferrer, Angel	27503134-X	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Gómez Pelegrina, Iban	54101517-C	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Guillen Ureña, Raúl	45594510-T	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Jiménez López, María Dolores	45594204-Q	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
López López, Verónica	75241771-P	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Marín Padilla, José Luis	75241525-S	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Martínez Heredia, Laura	75231904-P	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Martínez López, María José	34850429-R	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Morales Garrido María del Carmen	34866481-E	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Sánchez Requena, David	75263766-S	Conserje Colegio Municipal La Jarilla
Valverde Ramírez, Inmaculada Concepción	34849189-A	Conserje Colegio Municipal La Jarilla

**B) EXCLUIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa Exclusión
Alarcón Yetor, Miguel Lorenzo	45581214-K	h
Carreño Vázquez, Ramón Samuel	75253344-N	d
Cayuela Pérez, Pedro José	27524368-S	f
Galindo Salmerón, Juan Manuel	77167105-N	d, f, h,

Gallardo Rueda, Elías	75237555-R	d
García Jerez, Ana Belén	75239324-E	c
García Úbeda Rafael	27495746-M	h
López Rodríguez, Laura María	75265296-G	h
Molina Cortes, Luis Enrique	75563017-J	d, f, h
Navarro Sánchez Eva María	75727038-K	c, d, f, h
Ortega Cejudo, Pedro	26004570-B	e
París Muñoz, Francisco	75726871-S	h
Pérez Gómez, Manuel	34839594-E	e
Plaza Martínez, María del Carmen	27527960-L	f
Rodríguez Gongora, María de los Ángeles	45586615-V	c
Rodríguez Maldonado, Ana María	78039736-T	d, h
Vela Pardo, Antonia	27258504-P	c, h
Visa Morales, Fátima	75708071-Y	c, e
Vizcaíno Sánchez, Francisco Manuel	76635590-G	c

**a) Solicitud** de participación rellenada conforme al anexo número I de estas bases, donde se hará manifestación expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos de participación enumerados en anterior base segunda.

**b) Fotocopia** cotejada del D.N.I

**c) Certificado** médico oficial actualizado (con una antigüedad no superior a treinta días naturales con respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación), expedido en el impreso editado por el Consejo General de Colegios Oficiales Médicos de España, acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de Conserje.

**d) Declaración** responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas

**e) Fotocopia** cotejada del graduado escolar, de haber finalizado los estudios de ESO ó Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o resguardo de haberlo solicitado antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, según la base tercera.

**f) Certificación** negativa actualizada (con una antigüedad no superior a treinta días naturales con respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación) del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**g) Documentos** acreditativos de los méritos y circunstancias alegados, a tener en cuenta en la fase de concurso, según la base séptima (cursos de formación, contratos laborales, vida laboral, etc.)

**h) Justificante** acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, mediante transferencia bancaria en el número de cuenta ES56 3058 0044 1827 3200 0097 de la entidad CAJAMAR, en cuyo resguardo acreditativo del abono del aspirante deberá consignar: Excmo. Ayuntamiento Huércal de Almería y denominación de la convocatoria a la que opta, su nombre, apellidos y n.º de DNI, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del grupo de clasificación de



la plaza, a la cantidad de 10,00 euros, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos en su artículo 6, epígrafe primero: inscripción a pruebas de selección de personal, publicada en el BOP núm 090, de 11 de mayo de 2012 y en la pagina Web Municipal (El Ayuntamiento-Normativa Municipal-Ordenanzas Fiscales).

**i) Falta de firma** en la solicitud.

**SEGUNDO.-** Los candidatos excluidos disponen de un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su inadmisión, así como sobre los miembros del Tribunal. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, una vez resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas.

**TERCERO:** Publicar la presente en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, a fecha de firma electrónica; de lo que, la Secretaría General, toma razón.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

